

Ibagué, 2 de febrero de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (c)

Bogotá.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-105815- -00007-0000

Fecha: 2014-02-07 13:55:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 46 15

Asunto: Respuesta a su oficio 22735 sobre mi radicado 13-105815-00000-0000

De 25/Abril/2013.

De manera atenta doy respuesta al requerimiento hecho por esa Dirección a su cargo una vez efectuado el examen de patentabilidad para el PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS.

REIVINDICACIONES.

Acatadas las observaciones hechas en cuanto a claridad, presentación de resultados, términos generales, el preámbulo de las mismas, adjunto El Capítulo Reivindicatorio ajustado a los requerimientos que la normatividad exige, acatando también lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad.

DESCRIPCION.

Aquí igualmente enterado de las deficiencias encontradas, adjunto Descripción que incluye:

- Una descripción de la invención que muestra los antecedentes y las ventajas de la solución aportada por la invención.
- Una descripción que muestra efectos técnicos sorprendentes que evidencian el aporte de la invención al estado de la técnica.

Cumplido el requisito de claridad y/o divulgación completa, para su fácil comprensión y ejecución de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486; y sin modificaciones que amplíen el objeto inicial de la invención.

También hago uso de la aceptación de documentos, adjuntando un CD ajustado a los requisitos de no incluir aclaraciones, o comentarios del solicitante, respecto a la invención.

DETERMINACION DEL ESTADO DE LA TECNICA.

Una vez concebido el PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, verifiqué el estado de la técnica, no solo con indagaciones propias, sino recurriendo a especialistas, llegándose a la conclusión de que aunque existen similitudes, estas no impiden presentar una solicitud de patente, para proteger los derechos que puede tener en cuanto a mejora, esta invención. (Adjunto fotocopia de la comunicación recibida de la firma James Ray & Associates, recibida como respuesta de mi solicitud, con fecha Enero 3, 2005 y traducción hecha de la misma, que resume el resultado de la búsqueda realizada por ellos).

Refiere su comunicación, que consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

ITEM	DOCUMENTO	TITULO	FECHA DE PUBLICACION
D1	WO 94/09619	"Disponible nappy for pets such as dogs"	11/Mayo/1994
D2	US 4'103.645	"Waste bag for animals"	1/Agosto/1978

(Renglón seguido se hace un resumen de la descripción del elemento a que refieren los ítems D1 D2).

Respecto a estos documentos, en la descripción del PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS que adjunto a la presente, de lo pertinente resalto lo siguiente:

ESTA SITUACION SE HA TRATADO DE ABORDAR COMO EN EL AÑO 1.994 CON EL INTENTO DEL "DISPONABLE NAPPY FOR PETS SUCH AS DOGS" (Pañal desechable para mascotas tales como perro), QUE ANUNCIA UN PAÑAL DESECHABLE, HACIENDO EN REALIDAD ENFASIS EN LA BOLSA QUE HACE LA RECOLECCION DE LOS EXCREMENTOS Y PRESENTANDO UNA SERIE DE CORREAS Y TIRAS ELASTICAS QUE SE CONECTAN ENTRE SI PARA LA FIJACION DE ESA BOLSA.

TAMBIEN EN EL AÑO 1.978 LO HAN INTENTADO CON EL "WASTE BAG FOR ANIMALS" (Bolsa de desechos para animales), QUE HACE ENFASIS EN LA DISPOSICION DE UNA BOLSA DE RESIDUOS DESECHABLES QUE PUEDE SER UNIDA AL CUERPO DEL ANIMAL SUGIRIENDO OPCIONES PARA ELLO; TAMBIEN PROPONE LA POSIBILIDAD DE MONTAR UNA CUBIERTA EXTERIOR PARA RODEAR LA BOLSA Y PROTEGERLA CONTRA LAS PERFORACIONES Y OTROS DAÑOS.

EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, RESULTADO DE UN ESFUERZO INTELECTUAL, ES EFECTIVAMENTE UN PAÑAL ESPECIALMENTE DISEÑADO QUE SUJETA UNA BOLSA QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS DE LAS MASCOTAS SIN IMPORTAR SU RAZA Y TAMAÑO, CON ELEMENTOS CLARAMENTE DEFINIDOS, CON MATERIALES ESCOGIDOS ASEGURANDO EL BIENESTAR DE LA MASCOTA Y LA FUNCIONALIDAD DEL PAÑAL Y CON MEDIDAS TECNICAMENTE ESTABLECIDAS PARA CADA TALLA LO QUE GARANTIZA SU USO GENERALIZADO; SIENDO UNA SOLUCION REAL CONTRA LA PROLIFERACION DE ESTOS DESECHOS Y LAS MALAS CONSECUENCIAS QUE LOS MISMOS TRAEN.

CLARAMENTE PUEDE DETERMINARSE QUE EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, ES UNA NOVEDAD, TIENE NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL.

Considero que una vez conocida la descripción que a la presente se adjunta, al igual que el capítulo reivindicatorio que también adjunto con las correcciones solicitadas, y ya sujetos al análisis de esa Dirección, deja claro que EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, responde a la definición de "INVENCION es la solución material que se da a un problema técnico y se obtiene como resultado de un esfuerzo intelectual".

EXAMEN DE PATENTABILIDAD.

Las características técnicas esenciales del PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, fueron comparadas con las del estado de la técnica, partiendo de una descripción y un capítulo reivindicatorio objetados en gran parte precisamente por razones de terminología y problemas de claridad y suficiencia, hecho que evidentemente representa una gran dificultad para divulgar el verdadero alcance de sus características técnicas esenciales.

Con la certeza de que la descripción y el capítulo reivindicatorio que se adjuntan a la presente, para atender el requerimiento hecho en la comunicación de esa dirección, mostraran el verdadero alcance del estado de la técnica del PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS y el debido reconocimiento como la invención que es.

No obstante es pertinente fijar la respuesta de EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS frente a la normatividad invocada en la comunicación de esa Dirección, así:

D 486 Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

El citado artículo en un primer requisito para la concesión de patente, requiere que la invención sea nueva.

En ese orden tenemos:

El estado de la técnica en el D1 en sus apartes, entre otros, refiere a: "Un dispositivo para la recogida de heces....."; "porque se refiere a una braga higiénica desechable....."; "El artículo desechable (1)...."; "La tira elástica...".

El estado de la técnica en el D2 también en sus apartes, entre otros, refiere a: "... pantalón o un arnés..."; "Pantalón (10) con un par de bolsas...."; "El pantalón 10 está dimensionado para encajar....."; "El pantalón (10) se construye preferiblemente...."; "Una junta circular 22 se encaja dentro de la abertura de los pantalones..."; "El pantalón 10 se construyen preferiblemente de un tejido flexible, y que están dimensionados para encajar sin apretar sobre las patas traseras y la parte posterior del cuerpo del animal....".

La Guía de Propiedad Industrial que La Superintendencia de Industria y Comercio, promueve y recomienda en su página web, claramente define como EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, es susceptible de obtener la Patente de Invención,

cuando dice:

"Si una persona o una empresa ha desarrollado una composición, un aparato, un dispositivo, un procedimiento o un método nuevo que tiene alguna ventaja en comparación con lo ya conocido y soluciona un problema técnico, esto puede ser una **invención** o grupos de invenciones, las cuáles pueden ser protegidas mediante **patentes**."

EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, en su configuración, es lo que realmente anuncia; **UN PAÑAL**.

Es decir en el estado de la técnica se presenta algo realmente nuevo, diferente a lo que antes se conocía y tiene ventaja en comparación con lo ya conocido y soluciona un problema técnico, así se consideren los documentos D1 y D2 como "el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan productos para recoger las heces de animales domésticos".

El citado Art. 14, como segundo requisito exige que tengan nivel inventivo:

Si bien es cierto los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica porque refieren a productos para recoger las heces de los animales domésticos y se puede añadir que también es cierto, los nombres o rótulos muchas veces no corresponden a lo que refieren, aquí si puede entenderse que:

Los términos del D1 como: "Un dispositivo.. ", "porque se refiere a una braga..", "El artículo desechable... ", "La tira elástica... "; y

Los términos del D2 como: "...pantalón o un arnés...", "Pantalón... ", en ningún momento corresponden a lo que se define y conoce como un pañal.

Las figuras expuestas en la comunicación de esa Dirección, también ratifican sin lugar a dudas, que en su configuración como artefacto o dispositivo, ni de lejos corresponden a un pañal.

Esa Superintendencia en la mencionada Guía de Propiedad Industrial, define:

"Invención es la solución material que se da a un problema técnico y se obtiene como resultado de un esfuerzo intelectual."

Y eso es lo que es **EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS**, desde la concepción misma de su diseño como creación diferente y única en el estado de la técnica.

Representa un esfuerzo intelectual, materializar una idea, ideando y definiendo un diseño técnicamente funcional, técnicamente elaborado, el establecimiento y combinación de una serie de medidas, la escogencia de materiales adecuados, tanto para garantizar comodidad como para garantizar funcionalidad; es decir se concreta lo expresado en la descripción que a la presente se adjunta: **EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS**, RESULTADO DE UN ESFUERZO INTELECTUAL, DURANTE MUCHOS AÑOS, ES EFECTIVAMENTE UN PAÑAL ESPECIALMENTE DISEÑADO QUE SUJETA UNA BOLSA QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS DE

9

LAS MASCOTAS SIN IMPORTAR SU RAZA Y TAMAÑO, CON ELEMENTOS CLARAMENTE DEFINIDOS, CON MATERIALES ESCOGIDOS ASEGURANDO EL BIENESTAR DE LA MASCOTA Y LA FUNCIONALIDAD DEL PAÑAL Y CON MEDIDAS TECNICAMENTE ESTABLECIDAS PARA CADA TALLA LO QUE GARANTIZA SU USO GENERALIZADO; SIENDO UNA SOLUCION REAL CONTRA LA PROLIFERACION DE ESTOS DESECHOS Y LAS MALAS CONSECUENCIAS QUE LOS MISMOS TRAEN.

El Art. 14 como tercer requisito exige que sean susceptibles de aplicación industrial.

Es claro que por su mismo diseño técnico, EL PAÑAL DE MAS DE USO PARA MASCOTAS sea susceptible de aplicación industrial.

D 486 Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.

Entiendo que la situación de la descripción y del capítulo reivindicatorio, hayan conducido a plantear la posibilidad de aplicación de este artículo 18, más cuando como conclusión del comparativo del estado de la técnica con los documentos D1 y D2, surgió la pregunta de que el problema técnico objetivo que pretende resolver el PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, se pueda formular así: ¿Cómo modificar el producto en D1 para fijar la bolsa que recibe los excrementos al pañal para mascotas?

Coincidente con lo ya expresado, esta formulación entiendo es consecuencia de las deficiencias en la presentación de la descripción y del capítulo reivindicatorio, que reitero confío deben quedar aclaradas en las redacciones que junto a la presente remito.

No obstante lo anterior si debo hacer énfasis en lo demostrado en el sentido que el PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS encaja en la definición de Invención promulgada por esa misma Superintendencia y de que es sujeto de aplicación del artículo 14 de la D 486.

Cordialmente,



GERMAN SALAS PINILLA

c.c/ 3.296.940

calle 3 # 5-03 bloque 2 apto. 101 Rincón de la Pola

Ibagué (Tolima)

Tel. 3213287188

gersapi49@gmail.com

c.c. Archivo

Adjunto lo enunciado.

CD (1)

Descripción de la invención folios (4)

Reivindicaciones folios (2)

Comunicación recibida James Ray & Associates folios (1)

Traducción comunicación James Ray y Associates folios (1)
Incluida esta comunicación total folios (13)

2

DESCRIPCION DE LA INVENCION

EL PAÑAL DE MÁS DE UN USO PARA MASCOTAS, ESTA ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA RECOGER SUS EXCREMENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU RAZA Y TAMAÑO, (fig. 1).

ESTA INVENCION ESTA RELACIONADA CON LA SOLUCION A LA ACTUAL PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN LAS CIUDADES Y CENTROS URBANOS, (CALLES, PARQUES, CONJUNTOS RESIDENCIALES, ETC), POR LA PROLIFERACION DE EXCREMENTOS DE MASCOTAS EN CALLES Y PARQUES, PRESENTANDO EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, COMO SOLUCION TECNICA EN CUANTO A ESAS MASCOTAS Y CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA SALUBRIDAD Y DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

ESTA SITUACION SE HA TRATADO DE ABORDAR COMO EN EL AÑO 1.994 CON EL INTENTO DEL "DISPONSABLE NAPPY FOR PETS SUCH AS DOGS" (Pañal desechable para mascotas tales como perro), QUE ANUNCIA UN PAÑAL DESECHABLE, HACIENDO EN REALIDAD ENFASIS EN LA BOLSA QUE HACE LA RECOLECCION DE LOS EXCREMENTOS Y PRESENTANDO UNA SERIE DE CORREAS Y TIRAS ELASTICAS QUE SE CONECTAN ENTRE SI PARA LA FIJACION DE ESA BOLSA.

TAMBIEN EN EL AÑO 1.978 LO HAN INTENTADO CON EL "WASTE BAG FOR ANIMALS" (Bolsa de desechos para animales), QUE HACE ENFASIS EN LA DISPOSICION DE UNA BOLSA DE RESIDUOS DESECHABLES QUE PUEDE SER UNIDA AL CUERPO DEL ANIMAL SUGIRIENDO OPCIONES PARA ELLO; TAMBIEN PROPONE LA POSIBILIDAD DE MONTAR UNA CUBIERTA EXTERIOR PARA RODEAR LA BOLSA Y PROTEGERLA CONTRA LAS PERFORACIONES Y OTROS DAÑOS.

EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, RESULTADO DE UN ESFUERZO INTELECTUAL, DURANTE MUCHOS AÑOS, ES EFECTIVAMENTE UN PAÑAL ESPECIALMENTE DISEÑADO QUE SUJETA UNA BOLSA QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS DE LAS MASCOTAS SIN IMPORTAR SU RAZA Y TAMAÑO, CON ELEMENTOS CLARAMENTE DEFINIDOS, CON MATERIALES CUIDADOSAMENTE ESCOGIDOS ASEGURANDO EL BIENESTAR DE LA MASCOTA Y LA FUNCIONALIDAD DEL PAÑAL Y CON MEDIDAS TECNICAMENTE ESTABLECIDAS PARA CADA TALLA LO QUE GARANTIZA SU USO GENERALIZADO; SIENDO UNA SOLUCION REAL CONTRA LA PROLIFERACION DE ESTOS DESECHOS Y LAS MALAS CONSECUENCIAS QUE LOS MISMOS TRAEN.

CLARAMENTE PUEDE DETERMINARSE QUE EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, ES UNA NOVEDAD, TIENE NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL.

EL SER REUTILIZABLE Y EL MATERIAL BIODEGRADABLE DE SU BOLSA, TAMBIEN CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA SALUBRIDAD Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, COMO SOLUCION A UNA PROBLEMÁTICA QUE ANTES QUE CONTROLARSE, DIA A DIA AUMENTA COMO PUEDE FACILMENTE COMPROBARSE CON LO QUE LOS SENTIDOS DE LA VISTA Y EL OLFATO PERCIBEN EN CUALQUIER DESPREVENIDA CAMINATA POR CALLES Y PARQUES.

EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, ES PRACTICO Y DE FACIL ACCESO AL BENEFICIARIO PUES SU DURACION CONTRIBUYE A LA ECONOMIA PORQUE DURANTE UN CONSIDERABLE TIEMPO SOLO SE INCURRE EN EL COSTO QUE TIENE LA BOLSA DESECHABLE.

EN LA FIGURA 1, SE MUESTRA UN PLANO DEL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, FIGURANDO LO CONCERNIENTE A LA CONFORMACION DE LA CIRCUNFERENCIA CENTRAL Y LA UBICACIÓN DE LA BOLSA PARA EL RECIBO DE LOS DESECHOS.

LA FIGURA 2, INDICA LAS PARTES QUE EN SU FUNCIONALIDAD CONSTITUYEN Y DAN FORMA EFECTIVA Y REAL AL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS Y SU DISPOSICION PARA RECIBIR LA BOLSA DESECHABLE BIODEGRADABLE PARA LOS DESECHOS.

LA FIGURA 3, MUESTRA UN PLANO DE LA BOLSA DESECHABLE DE MATERIAL BIODEGRADABLE PARA EL RECIBO DE LOS EXCREMENTOS, CON LA UBICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE DETERMINAN SU FUNCIONALIDAD Y SUS PUNTOS DE COINIDENCIA PARA SU ACOPLAMIENTO AL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS.

EN LA FIGURA 4, PUEDE APRECIARSE A UNA MASCOTA HACIENDO USO DEL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, QUE JUNTO CON LA BOLSA ELABORADA EN MATERIAL BIODEGRADABLE, CUMPLE CON LA FINALIDAD PARA EL QUE FUE DISEÑADO.

EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, ES UN PAÑAL ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA RECOGER LOS EXCREMENTOS DE LAS MASCOTAS, INDEPENDIENTE DE SU RAZA Y TAMAÑO, SUS MEDIDAS EXACTAMENTE DETERMINADAS PARA CADA TALLA Y EN CADA UNA DE SUS PARTES Y ELEMENTOS, HACEN QUE SE AJUSTE A SU CUERPO Y CUENTA CON UNA BOLSA DESECHABLE, ELABORADA EN MATERIAL BIODEGRADABLE, QUE RECIBE ESTOS DESECHOS.

ES DE FACIL COLOCACION PUES SE EMPLEA, AL IGUAL QUE EN LOS NIÑOS, ABRAZANDO A LA MASCOTA POR EL LOMO Y LA BARRIGA, SUJETANDOSE A LA ALTURA DE LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR LA CINTURA.

ESTA CONFECCIONADO EN TELA FRANELA DOBLE, MATERIAL LIVIANO Y DURABLE, Y EN TODO SU DERRADOR POSEE SESGO LICRADO (6).

SU CONTORNO EN SESGO LICRADO, CUMPLE LAS FUNCIONES DE DAR EL ACABADO AL PAÑAL Y PERMITE UN AJUSTE ANATOMICO QUE BENFICIA LA COMODIDAD DE LA MASCOTA.

SU DISEÑO INCLUYE UNA CIRCUNFERENCIA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL, ABIERTA EN LA PARTE INFERIOR, PARA LIBERAR SI ES DEL CASO, LA COLA DE LA MASCOTA (7 Y 10).

EL PAÑAL POSEE EL ANCHO TANTO EN LA PARTE SUPERIOR (LOMO), COMO EN LA PARTE INFERIOR (BARRIGA) PARA ABRAZAR A LA MASCOTA (3 Y 1); IGUALMENTE EL LARGO REQUERIDO PARA CUBRIR EL LOMO Y LA BARRIGA DE LA MASCOTA (2).



LOS EXTREMOS LATERALES DE LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL POSEEN MATERIAL ADHESIVO MACHO UBICADO HORIZONTALMENTE, QUE PERMITE EL CIERRE Y SUJECIÓN DEL PAÑAL (4); Y EN LOS EXTREMOS CENTRALES DE LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL, SE CUENTA CON MATERIAL ADHESIVO HEMBRA UBICADO HORIZONTALMENTE, PARA EL CIERRE Y SUJECION DEL PAÑAL (5).

EN CADA TALLA SE ESTABLECE LA DISTANCIA DESDE EL EXTREMO CENTRAL DE LA PARTE SUPERIOR HASTA EL FINAL DE LA CIRCUNFERENCIA QUE SE ENCUENTRA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL (9); IGUALMENTE LA DISTANCIA DESDE EL EXTREMO CENTRAL DE LA PARTE SUPERIOR, HASTA EL BORDE SUPERIOR DE LA CIRCUNFERENCIA, QUE SE ENCUENTRA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL (9A).

POSEE MATERIAL ADHESIVO MACHO UBICADO HORIZONTALMENTE, A LADO Y LADO DE LA CIRCUNFERENCIA CENTRAL, PARA SUJETAR LAS ALETAS (PROLONGACIONES) DE LA CARA SUPERIOR DE LA BOLSA PARA LOS EXCREMENTOS (11).

A LADO Y LADO ENTRE EL BORDE DEL PAÑAL Y EL BORDE DE LA CIRCUNFERENCIA UBICADA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL, SE CREA UN ESPACIO, QUE PERMITE LA FLEXIBILIDAD DE ESA CIRCUNFERENCIA (13).

POSEE SESGO LICRADO EN EL ESPACIO VACIO A LADO Y LADO DE LA PARTE INFERIOR DE LA CIRCUNFERENCIA UBICADO HORIZONTALMENTE, SUJETANDO LA CIRCUNFERENCIA CON EL BORDE DEL PAÑAL (12).

CUENTA EN LOS EXTREMOS DEL SESGO QUE MARCAN LA ABERTURA DE LA CIRCUNFERENCIA EN SU PARTE INFERIOR, CON EXTENSIONES DEL MISMO SESGO CON MATERIAL ADHESIVO HEMBRA EN UNA DE ELLAS Y MATERIAL ADHESIVO MACHO EN LA OTRA, QUE PERMITEN SU CIERRE Y A LA VEZ ADECUAR EL DIAMETRO, SI ES DEL CASO, PARA PERMITIR UNA MAYOR COMODIDAD A LA MASCOTA, EN LA LIBERACION DE SU COLA (14).

EL DISEÑO CREA UN ESPACIO VACIO, ENTRE EL SESGO UBICADO A LOS LADOS DEL BORDE INFERIOR DE LA CIRCUNFERENCIA Y UNA BANDA DE MATERIAL ADHESIVO HEMBRA, PARA PERMITIR UNA MEJOR VENTILACION, EVITAR MAYOR PESO DEL PAÑAL Y DAR LIBERTAD AL CONTORNO DEL ANO Y LA VAGINA EN EL CASO DE LAS MASCOTAS HEMBRAS (15).

LA BANDA DE MATERIAL ADHESIVO HEMBRA UBICADA HORIZONTALMENTE SUJETA LA PARTE SUPERIOR DE LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS, MANTENIENDOLA ABIERTA PARA SU ADECUADA RECOLECCION (16).

EL DISEÑO CREA UN ESPACIO VACIO ENTRE LA BANDA DE MATERIAL ADHESIVO HEMBRA PARA LA SUJECION DE LA BOLSA QUE RECOGE LOS EXCREMENTOS, HASTA DONDE COMIENZA UNA BANDA DE TELA DE FRANELA DOBLE, DELIMITADO POR LOS LADOS CON EL SESGO LICRADO DEL CONTORNO DEL PAÑAL, QUE PERMITE UNA MEJOR VENTILACION, EVITA UN MAYOR PESO DEL PAÑAL Y DA LIBERTAD A SU MIEMBRO EN EL CASO DE LAS MASCOTAS MACHO (17).

CUENTA CON UNA BANDA DE TELA FRANELA DOBLE, DISEÑADA PARA DELIMITAR EL ESPACIO VACÍO CONTIGUO A LA BANDA DE MATERIAL ADHESIVO PARA LA SUJECION DE LA PARTE SUPERIOR DE LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS; Y DAR CONSISTENCIA AL PAÑAL EN SU EXTREMO INFERIOR, POSIBILITANDO EL CIERRE DEL PAÑAL (19).

EN LOS EXRTEMOS LATERALES DE LA PARTE INFERIOR DEL PAÑAL CUENTA CON ARGOLLAS MEDIA LUNA, PARA INTRODUCIR LOS EXTREMOS LATERALES DE LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL Y DESPUES AJUSTAR SU MATERIAL ADHESIVO MACHO SOBRE EL MATERIAL ADHESIVO HEMBRA DEL EXTREMO CENTRAL DE LA PARTER SUPERIOR DEL PAÑAL, CERRANDO Y SUJETANDO EL PAÑAL SOBRE LA MASCOTA (18).

LA BOLSA DESECHABLE ELABORADA EN MATERIAL BIODEGRADABLE QUE RECIBE LOS EXCREMENTOS, CON LAS MEDIDAS TECNICAMENTE ESTABLECIDAS PARA TODAS SUS PARTES EN CADA TALLA Y QUE COINCIDEN CON EL PAÑAL EN SUS PUNTOS DE ACOPLE, QUEDA LIBRE POR DETRÁS DE LA MASCOTA, JUSTO DEBAJO DE SU ANO (20).

LAS MEDIDAS DE LA BOLSA DESECHABLE TODAS TECNICAMENTE ESTABLECIDAS PARA CADA TALLA, DEFINEN LA ALTURA TOTAL DE LA CARA SUPERIOR (ENTENDIDA SEGÚN LA POSICION DE SUJECION AL PAÑAL) INCLUIDAS SUS ALETAS (25).

LA ALTURA DE LA CARA SUPERIOR DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA BOSA, HASTA LA BASE DE UNA SEMICIRCUNFERENCIA-CREADA POR LAS ALETAS (23).

EL DISEÑO CREA UNA SEMICIRCUNFERENCIA QUE UNA VEZ SUJETADA LA BOLSA AL PAÑAL, COINCIDE CON LA PARTE INFERIOR DE LA CIRUNFERENCIA DEL PAÑAL, PARA NO INTERFERIR EN LA LIBERACION DE LA COLA DE LA MASCOTA (27).

LA BOLSA POSEE UN ANCHO TOTAL TECNICAMENTE ESTABLECIDO PARA CADA TALLA (24).

UNA ALTURA TOTAL DE LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA (ENTENDIDA SEGÚN LA POSICION DE SUJECION AL PAÑAL) (26).

UN PLIEGUE ENTRTE LAS CARAS DE LA BOLSA, QUE PERMITE SU AMPLIACION PARA EL RECIBO DE LOS EXCREMENTOS, EN CASO DE UN MAYOR VOLUMEN DE ESTOS (28).

LOS EXTREMOS DE LAS ALETAS DE LA BOLSA, POSEEN MATERIAL ADHESIVO HEMBRA UBICADO HORIZONTALMENTE, PARA SUJETAR LA CARA SUPERIOR DE LA BOLSA AL PAÑAL Y AL MOMENTO DEL RETIRO DE LA BOLSA, CRUZANDO LAS ALETAS ACOPLARLAS AL MATERIAL ADHESIVO DE LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA, PERMITIENDO SU CIERRE LO QUE FACILITA SU MANIPULACION HASTA EL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS (21).

EL EXTREMO SUPERIOR DE LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA POSEE MATERIAL ADHESIVO MACHO UBICADO HORIZONTALMENTE, PARA SUJETAR LA BOLSA AL PAÑAL PERMITIENDO QUE ESTA PERMANEZCA ABIERTA PARA EL RECIBO DE LOS EXCREMENTOS; Y AL MOMENTO DEL RETIRO DE LA BOLSA ACOPLARSE CON EL MATERIAL ADHESIVO HEMBRA DE LAS ALETAS DE LA BOLSA, PARA

1/20

SU CIERRE Y MANIPULACION HASTA EL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS (22).

REIVINDICACIONES

- 1.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA PORQUE CUENTA CON UNA BOLSA QUE RECIBE ESOS DESECHOS, (fig. 1).
- 2.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA PORQUE POSEE UNA CIRCUNFERENCIA UBICADA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL CON ABERTURA EN SU PARTE INFERIOR, PARA LIBERAR SI ES DEL CASO, LA COLA DE LA MASCOTA, (7 Y 10); MATERIAL UBICADO HORIZONTALMENTE A LADO Y LADO DE LA PARTE INFERIOR DE LA ABERTURA, SUJETA LA CIRCUNFERENCIA AL BORDE DEL PAÑAL (12).
- 3.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA POR LAS MEDIDAS DE SU ANCHO TANTO EN LA PARTE SUPERIOR (3), COMO EN SU PARTE INFERIOR (1), Y LAS MEDIDAS DE SU LARGO (2)
- 4.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA PORQUE POSEE MATERIAL ADHESIVO PARA EL CIERRE Y SUJECION DEL PAÑAL, (4 Y 5).
- 5.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA POR LAS MEDIDAS DESDE EL EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR HASTA EL FINAL DE LA CIRCUNFERENCIA QUE SE ENCUENTRA HACIA EL CENTRO DE PAÑAL, (9); Y LAS MEDIDAS DESDE EL EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR HASTA EL BORDE SUPERIOR DE LA CIRCUNFERENCIA QUE SE ENCUENTRA HACIA EL CENTRO DEL PAÑAL, (9A).
- 6.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA POR POSEER MATERIAL ADHESIVO UBICADO HORIZONTALMENTE, A LADO Y LADO DE CIRCUNFERENCIA, PARA SUJETAR LAS ALETAS (PROLONGACIONES) DE LA CARA SUPERIOR DE LA BOLSA PARA LOS DESECHOS, (11).
- 7.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA POR CONTAR CON UN ESPACIO VACIO, QUE LIBERA EL AREA DEL ANO DE LAS MASCOTAS Y LA VAGINA EN EL CASO DE LAS MASCOTAS HEMBRA (15), Y UN ESPACIO VACIO QUE LIBERA SU MIEMBRO EN EL CASO DE LAS MASCOTAS MACHO (17).
- 8.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA POR POSEER UNA BANDA DE MATERIAL ADHESIVO UBICADO HORIZONTALMENTE, PARA SUJETAR LA CARA INFERIOR DE LA BOLSA DESECHABLE Y MANTENER ABIERTA ESA BOLSA PARA LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS

(16).

9.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, SE CARACTERIZA PORQUE EN LOS EXTREMOS LATERALES DE LA PARTE INFERIOR DEL PAÑAL CUENTA CON ARGOLLAS MEDIA LUNA A CADA LADO, QUE PERMITEN INTRODUCIR LOS EXTREMOS LATERALES DE LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL Y DESPUES AJUSTAR SU MATERIAL ADHESIVO SOBRE EL MATERIAL ADHESIVO DEL EXTREMO CENTRAL DE LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL, CERRANDO Y SUJETANDO EL PAÑAL SOBRE LA MASCOTA, (18).

10.- EL PAÑAL DE MAS DE UN USO PARA MASCOTAS, ESTA CARACTERIZADO POR LAS MEDIDAS DE LA BOLSA DESECHABLE PARA LA RECOLECCION DE LOS EXCREMENTOS (23,24,25,26,27 Y 28), QUE CUENTA CON MATERIAL ADHESIVO QUE EN SUS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PAÑAL (21 Y 22), PERMITE LA FIJACION DE LA BOLSA CON PRECISION DEBAJO DEL ANO DE LA MASCOTA (20).

ALICIA AMATURE
CARERA 4DN0.41 - 16 MACARENA ALT.
IBAGUE - TOLIMA
COLOMBIA AMÉRICA DEL SUR

REF: Búsqueda relacionados con
"PERRO DE PAÑALES "
NUESTRA REFERENCIA: JEI05S1671

Estimada Sra. Amature & Mr. Pinilla:

Per su solicitud a Jacob Enterprises , Inc., y recibido por nosotros el 29 de diciembre de 2005, se llevó a cabo una búsqueda en su invención, utilizando tanto los EE.UU. y las bases de datos de patentes extranjeras y publicaciones impresas.

Como resultado de esta búsqueda, una lista de las obras más relevantes encontrados se adjunta al presente como Anexo A. También se adjunta una copia de dicha técnica para su revisión.

Cabe señalar que no hay garantía de que una búsqueda de patentes es siempre totalmente completa , ya que el sistema de patente de los Estados Unidos incluye actualmente más de seis millones de patentes de Estados Unidos que están clasificados y clasificadas cruzada dentro de una o más de 125.000 zonas de clasificación. Es, por lo tanto , muy difícil de ser más que una certeza razonable de que la técnica más pertinente patente ha sido localizado. Sin embargo, no se recomienda una búsqueda más completa, porque se cree que la actual búsqueda de patentes se ha extendido hasta el punto de los rendimientos decrecientes.

Se debe entender que simplemente porque pueden existir algunas similitudes entre su idea y los resultados de la búsqueda adjuntos, estos no le impide presentar una solicitud de patente provisional para proteger los derechos que pueda tener en cualquier mejora de su invención puede proporcionar más de este arte . Una vez que se haya presentado la solicitud de patente provisional a continuación, será legalmente autorizado a utilizar el término "patente pendiente " cuando se refiere a su idea.

También hay que señalar que los derechos protegidos por la solicitud de patente provisional son temporales y caducarán de un (1) año a partir de la fecha de presentación, si una solicitud de patente se presente dentro de dicho año . Se debe entender que la aprobación final para conceder una patente de su invención, con

base en la solicitud de patente normal, se deja a la discreción de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos y que nosotros no estamos afirmando o garantizar que su solicitud de patente o podría ser aprobado.

Por lo tanto, si usted desea presentar una solicitud de patente provisional en su idea , por favor póngase en contacto con Jacob Enterprise, Inc.

124

James Ray & Associates

James O. Ray, Jr.*

Amos Bartoli*
Gary J. Falce*
Michele K. Yoder*
Alexander Pokot*

2640 Pittcain Road
Monroeville, Pennsylvania 15146
E-mail: jray@jrayassoc.com
Telephone: 412-380-0725
Facsimile: 412-380-0748

Of Counsel
Alfred D. Lobo
admitted to practice OH & CAFC Bar

Foreign Patent Manager
Todd A. Ray

January 3, 2005

* reg US Patent Agent

ALICIA AMATURE
CARERA 4DNO.41-16 MACARENA ALT
IBAGUE - TOLIMA
COLUMBIA SOUTH AMERICA

RE: SEARCH RELATED TO
"DOG DIAPER"
OUR REFERENCE: JEI 05S1671

Dear Ms. Amature & Mr. Pinilla:

Per your request to Jacob Enterprises, Inc., and received by us on December 29, 2005, a search was conducted on your invention using both the U.S. and Foreign patent databases and printed publications.

As a result of this search, a list of the most relevant art found is attached hereto as Exhibit A. Also attached is a copy of such art for your review.

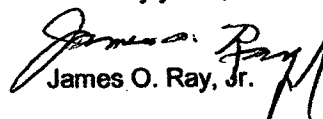
It should be noted that there is no guarantee that a patent search is ever totally complete, inasmuch as the United States patent system presently includes more than six million U.S. patents which are classified and cross-classified within one or more of 125,000 classification areas. It is, therefore, exceedingly difficult to be more than reasonably certain that the most pertinent patent art has been located. However, a more comprehensive search is not recommended because it is believed that the present patent search has been extended to the point of diminishing returns.

It should be understood that simply because some similarities between your idea and the attached search results may exist, they will not prevent you from filing a Provisional Patent application to protect any rights you may have in any improvement your invention may provide over this art. Once the Provisional Patent application is filed you will then be legally permitted to use the term "Patent Pending" when referring to your idea.

It should also be noted that the rights protected by the Provisional Patent application are temporary and will expire one (1) year from the filing date unless a regular patent application is filed within such year. It should be understood that final approval to grant a patent on your invention, based on the regular patent application, is left to the discretion of the United States Patent and Trademark Office and that we are not asserting or guaranteeing that your patent application would or could be approved.

Therefore, should you desire to file a Provisional Patent application on your idea please contact Jacob Enterprises, Inc.

Sincerely yours,


James O. Ray, Jr.

JOR:mmm
Enclosures

Assisted By: Kenneth M. Boyd, James M. Varney, Frank J. Jerina & Frank C. Vagani

Chicago Office: One Clover Dale Court, Buffalo Grove, IL 60089
E-Mail: apokot@jrayassoc.com Telephone: 847-465-8830 Facsimile: 847-947-8850

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS		
Dependencia:	Fecha: ____/____/____ AAAA MM DD	Recorrido:	
2020	2014 01 7	3	
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:		Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	13-105815	7	7
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones: El cd anexo contiene un total de 1 video el cual por no cumplir con lo estipulado en la circular unica no fue procesado.
Griselda



Centro de Soluciones

SUBPRODUCTO	
Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3. Grandes contribuyentes Resolución DIAN: 8836 de Dic. 18/1998. Autorretenedores Resolución DIAN: 09698 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización Numeración Resolución DIAN: 310000069332. 12/03/2013, Prefijo 7 desde el 196200001 al 208000000 Habilita. Atención al usuario: www.servientrega.com Tel.: 7700200 Fax: 7700380 Ext. 110045 Principal: Avenida Calle 6 No. 34A 11 Bogotá D.C. Colombia	

FECHA		HORA	
DIA	MES	AÑO	:
2	12	2014	17



FACTURA DE VENTA No.
7205378067

CÓDIGO DESTINO		CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE ORIGEN		MODOS DE TRANSPORTE		TIEMPO DE ENTREGA		FORMA DE PAGO	
BOGOTÁ		BOGOTÁ		TERRESTRE		NORMAL		CONTADO	
REMITENTE Nombre: GERMAN SALAS PINILLA Dirección: CALLE 3 # 5-03 APTO 101 TORRE 2 BARRIO DE LA POLA IBAGUE TOLEMA Ciudad: COLOMBIA Dpto: 5000 e-mail: País: 3213287188 C.C./NIT: 3213287188 Tel/Cel:				DESTINATARIO Nombre: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO// JOSE L. SALAZAR L. Dirección: CALLE 13 # 27-00 EDF BÓCHICA e-mail: País: 3213287188 C.C./NIT: 3213287188 Cód. Postal: 100 Tel/cel: 300 País: 7400				VOL: LARGO / ALTO / ANCHO PESO: kg PIEZAS: No. Sobreporte: No. Remisión: No. Factura: No. Bolsa Seguridad: Ref. 1:	
Vr. Declarado:		Vr. Flete:		Vr. Mens. Expres:		Vr. Sobreflete:		Vr. Total:	
Dice contener:		Observaciones para la entrega:		Observaciones en la entrega:		Fecha y hora de entrega			
Quien entrega:						HORA / DIA / MES / AÑO			
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:		FIRMA SELLO DEL REMITENTE		RECIBÍ A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.I.			
1 ☐ Desconocido 2 ☐ Rehusado 3 ☐ No reside 4 ☐ No reclamado 5 ☐ Dirección errada 6 ☐ Otros (Novedad operativa/Cerrado)		1 ☐ HORA / DIA / MES / AÑO 2 ☐ HORA / DIA / MES / AÑO 3 ☐ HORA / DIA / MES / AÑO		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.Servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.					
		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE							
		/ DIA / MES / AÑO							

7 205378067

DESTINATARIO

IMPRESO POR: LECOS NIT. 860.091.008-9 TEL: 4 255 255 - 2000/03/19